

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
STGO. SUR DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
(77319860841)

PHILIPPE MICHAEL GARCÉS HUENCHUL,
SERVICIOS ALIMENTICIOS, EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.

RUT.: 76.972.285-8.

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS
EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS DE
SNACKS, BEBIDAS Y ALIMENTOS
ENVASADOS QUE SE INDICA.

SAN MIGUEL, 12 NOV. 2019

Resolución Exenta N° 1200 /

VISTOS:

El escrito del 18-10-2019, de don
, en representación de
PHILIPPE MICHAEL GARCÉS HUENCHUL, SERVICIOS ALIMENTICIOS, EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N° 76.972.285-8, con domicilio en
Lo Ovalle N° 0854, BLOCK/TORRE C, DEPTO. 1403, LA CISTERNA, solicitando
autorización para los Sellos y Tarjetas Fiscales de máquinas expendedoras marca NECTA,
modelos: BRIO UP Y MINISNAKKY

MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS:

MARCA	MODELO	SERIE	N° SELLO	N° FISCAL
NECTA	BRIO UP	84310047	5049222	050165
NECTA	MINISNAKKY	92311570	5049223	050166

CONSIDERANDO:

Que, en estas circunstancias, esta
Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan
íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por
las Resoluciones Exenta SII N° 4468 de 03-11-2015 y N° 328 de 27-01-2010.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°,
letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825.

SE RESUELVE:

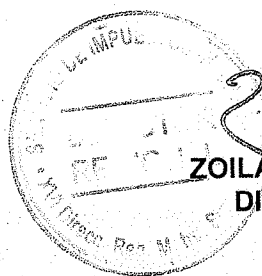
HA LUGAR a lo solicitado.
El contribuyente debe dar cumplimiento a
lo establecido en RES. EX. N°63 de fecha 30-06-2005.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a las máquinas deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ZOILA ORELLANA GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL



ZOG/MLD/LMC/mlo
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
Lo Ovalle N° 0854, Block/Torre C, Depto. 1403,
La Cisterna
- Secretaría Directora Regional.
- Depto. de Asistencia al contribuyente.
- Expediente.